

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:6397/2013

HABILITACIÓN DE CAMARAS PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FUMIGACIÓN CON BROMURO DE METILO, DE LA EMPRESA INTEGRAL ARGENTINA S.A., PROVINCIA DE SAN LUIS, REPÚBLICA ARGENTINA.

Santiago, 18/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 1.671 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; y sus modificaciones; y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios y su adendum, con el objetivo de cumplir tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el cual se encuentra aprobado por la Resolución Nº 1.671 de 2003.
- 2. Que le corresponde al SAG habilitar en origen aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que han solicitado por primera vez su certificación de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.
- 3. Que el SENASA ha solicitado al SAG la habilitación del centro de fumigación de la empresa Integral Argentina S.A., inscripción CB-120, ubicada en Justo Daract, Provincia de San Luis.
- 4. Que SAG realizó una visita in situ conjunta con SENASA a las instalaciones del Centro de tratamiento Cuarentenario con Bromuro de Metilo de la empresa Integral Argentina S.A para efectuar la habilitación de las cámaras que han solicitado certificar.

RESUELVO:

- Habilitase las cámaras № 2 y 3 del centro de fumigación de la empresa Integral Argentina S.A., con el N
 ° de inscripción SENASA CB-120, ubicada en ruta 7 Km. 662, Justo Daract, Provincia de San Luis,
 República de Argentina, para la aplicación de tratamientos cuarentenarios de fumigación con Bromuro
 de Metilo.
- 2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 01 de Noviembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

EFRAIN OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

SCD/ASL/TGR

Distribución:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Dirección Regional Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz Director Regional Dirección Regional Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional Dirección Regional Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
- Henriquez Raglianti Ramon Ignacio Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas Director Región del Maule Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff Director Regional Dirección Regional Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras Director Regional Dirección Regional Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos Director Regional Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Maria Loreto Alvarez Gómez Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana Or.RM
- Andrés Puiggros Director Regional Dirección Regional Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Dirección Regional Or.IX
- Jorge Guillermo Moya Castro Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or VI
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic Director (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Maria Catalina Valdivieso Tagle Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones

División Protección Agrícola y Forestal



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1310.acepta.com/v01/7bfc23984c0722c451762c00bbd6d8a4dd50fe2b